



## REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

### 6ta. y 7ma. Fecha 2025 - Karting de Tierra Chubutense

Organiza: Automoto Club Puerto Madryn

Fiscaliza: Federación Chubutense de Automovilismo

Escenario: **Circuito "DEL GOLFO"** (giro sentido **ANTI HORARIO F6 Y HORARIO F7**) - Automoto Club Puerto Madryn

Fecha: **Domingo 12 de octubre**, reservado para las categorías: Kayak 150 Sénior – 150 Máster.

Art 1°- Reglamentos: Los competidores al firmar su inscripción, declaran conocer el presente reglamento, el de campeonato de cada categoría y el reglamento deportivo automovilístico nacional RDA.

Art 2°- Cantidad de inscriptos: Se fijan 8 (ocho) autos como mínimo en cada categoría. En caso de no llegar a esa cantidad, el club organizador se reserva el derecho de realizar o no la competencia.

Art 3°- Cada fecha tendrá pruebas, clasificación y final, según artículo 15

Art 4°- Finales: Solo Participarán un máximo de 24 pilotos por categoría siendo estos los mejores clasificado.

Art 5°- Las inscripciones se fijan en el valor de **\$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil)**. El registro se habilitará desde el día **martes 7 de octubre**, y se deberán realizar consignando nombre y apellido completo, DNI, número de karting, y categoría en la que participa, **EXCLUSIVAMENTE POR MENSAJE ESCRITO de WHATSAPP al 2804-581302**, y cerrarán el **viernes 10 de octubre** a las 13:00 horas. Para participar en la competencia deberán asistir con la licencia habilitante de piloto en todas las categorías, emitida en el año en curso por la federación chubutense de automovilismo. La multa por la inscripción fuera de término será de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Art 6°- Verificación técnica y administrativa: Se realizará el día domingo entre las 08:30 hs. y las 12:00 hs. Los pilotos deberán regularizar las anomalías observadas antes de las pruebas clasificatorias. Quedará a criterio de los comisarios técnicos la autorización a participar de la competencia a los autos objetados.

Art 7°- Los pilotos y/o concurrentes serán responsables por el comportamiento de sus auxiliares, estándoles prohibido efectuar reclamaciones o declaraciones en los medios que afecten la imagen del automovilismo, del club organizador o autoridades de la prueba. Quienes no respeten esta normativa o incurran en otras faltas y/o desobediencia al presente reglamento o a alguna autoridad de la competencia, serán pasibles de una sanción económica de \$50.000 (pesos cincuenta mil), la



cual deberá ser oblada a este club organizador, antes de la competencia siguiente para poder ser inscripto, sin importar donde se desarrolle la misma.

Art 8°- Responsabilidad: Los participantes intervinientes en la competencia, lo hacen en su exclusivo riesgo, librando a la entidad organizadora, miembros de la misma o autoridades de la prueba, por los daños ocasionados a propios o terceros producto de la participación en la competencia.

Art 9- Denuncias y Reclamos: Técnicas o Deportivas deberán efectuarse por escrito acompañadas de la suma de 200.000 (pesos doscientos mil), cada una, con la firma del concurrente responsable del vehículo, en un plazo de 30 minutos a partir de la finalización de la competencia. Por apelaciones técnicas la suma asciende a \$300.000 (pesos trescientos mil).

Art 10°- Revisación Técnica: serán obligatorias, se realizarán al término de la competencia, con los autos que los técnicos y/o autoridades designen. Todo participante será obligado a dejar su vehículo a disposición de los revisadores técnicos, por el tiempo necesario, a contar desde la finalización de la competencia . Solo se admitirán tres personas por auto en las revisiones técnicas.

Art 11°- Duración: El número de vueltas de la competencia podrá ser variado por decisión de los comisarios deportivos, conjuntamente con autoridades del club organizador.

Art 12°- Cobertura médica: Todos los pilotos, en el momento de la verificación técnica, deberán acreditar la posesión de cobertura médica para el caso de competencias automovilísticas. Quienes no dispongan de ella, acreditando su vigencia, no podrán participar en la competencia. Así mismo es obligatorio el uso de botas, buzo, guantes, protección para cuello y casco.

Art 13°- Reunión de pilotos. Es obligatoria la asistencia de todos los pilotos participantes en dicha competencia. De no ser presentes serán pasibles de sanción económica y/o deportiva.

Art. 14°- Autoridades de la prueba:

Director de la prueba: Juan Manuel Fernández

Comisario deportivo: ARIEL DOUCETT

Revisor Técnico: Asignado por Federación

Banderilleros: Grupo BANDERILLEROS CHUBUTENSES

Cobertura médica: Asociación Argentina de Volantes

Servicio médico: Dra. María Fuenzalida



Art. 15°

## **HORARIOS**

(Sujetos a modificación por condición climática)

### **PRUEBAS CATEGORÍA COMPLETA** (6 minutos)

#### **PRIMERA TANDA**

09:30 hs. Master

09:40 hs. Senior

#### **PRUEBAS SEGUNDA TANDA**

10:00 hs. Master

10:10 hs. Senior



### **10:30 hs. REUNIÓN DE PILOTOS**

#### **CLASIFICACIÓN FECHA 6** (3 vueltas)

11:00 hs. Master

11:15 hs. Senior



#### **SERIES UNICAS**

11:30 hs. Master

11:45 hs. Senior

#### **FINALES FECHA 6** (14 vueltas)

12:00 hs. Master

12:30 hs. Senior



#### **PRUEBAS TERCERA TANDA**

13:00 hs. Master

13:10 hs. Senior

#### **CLASIFICACIÓN FECHA 7** (3 vueltas)

13:30 hs. Master

13:40 hs. Senior



#### **SERIES UNICAS**

14:00 hs. Master

14:15 hs. Senior

#### **FINALES FECHA 4** (14 vueltas)

15:00 hs. Máster

15:30 hs. Senior

### **PODIOS: 16:00 Hs.**